



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Patentes Comerciales

Parral, 28 de AGOSTO de 2018

DECRETO EXENTO Nº 4.488

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE PANADERÍA Y

PASTERÍA.-

a nombre de PANADERÍA Y PASTERÍA DON

PABLO SPA.-

RUT. 76.855.775-6 ubicado en ANIBAL PINTO Nº 209-B.-

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

El departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)